COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En la Ciudad de Hernandarias, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las **once horas** del día **veintiún de julio del Año Dos Mil Diez y Ocho**, en el local de la Municipalidad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la **Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016,** a los efectos de elaborar el presente informe en el marco del procedimiento de llamado a licitación, convocada para la ***"Adquisición de Productos de Limpieza"*** **(Contratación Directa Nº 16/2018),** emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

El Numero de PAC y posterior ID creado a través de Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presente contratación es**: PAC (ID) Nº 344.536**. De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previos en el **Objeto de Gasto 340, FF30**, del presupuesto general de la institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2018, por un monto total referencial de **Gs. 157.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Siete Millones)**. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado invitaciones a **5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".----------

El Acto de Apertura de sobres se ha llevado a cabo el día **Miércoles 16 de julio del año 2018 a las 07:31 hs.**, acorde a lo establecido en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), 1er Piso, del local de la Institución Municipalidad, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, de la Cuidad de Hernandarias, y conforme a lo establecido en el Acta de Recepción y Apertura de sobres labrada por la UOC, se constata que se ha presentado en tiempo para dicho acto un solo oferente, correspondiente a :----------

- ***ALTERNATIVE S.A.CON RUC Nº 80069862-2.***
- ***MINI MERCADO SAN JUAN DE ANA VALERIA KARAJALLO. CON RUC Nº 5332862-0***
- ***SANITARIALES- HIGIENE GENERAL DE LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA. CON RUC Nº 4578468-0.***
- ***PC GROUP DE PERLA CAROLINA CASCO DE ESCOBAR. CON RUC Nº 1813486-6.9***

Seguidamente, éste Comité de Evaluación procede a considerar el Dictamen elaborado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de ésta Institución Municipal, la cual este último manifiesta lo siguiente: *"**Visto,** El informe presentado por el Departamento de Almacén y Suministro de ésta Institución Municipal bajo su digna administración, en cumplimiento de las atribuciones contenidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, por el presente medio elevo Dictamen con su respectiva sugerencia, fundamentando la **CANCELACION** del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 16/2018 convocada para la "**Adquisición de Productos de Limpieza**" por las razones contenidas en el mencionado Informe que refiere entre otros:..... "El Departamento de Almacén y Suministro, se dirige a esa superioridad con el objeto de presentar informe referenciado a dicha contratación. En efecto ésta dependencia estima conveniente y oportuno Cancelar la Contratación para la Adquisición de los Productos de Limpieza requeridos inicialmente en el presente llamado a licitación, debido a que existe la necesidad de introducir algunas modificaciones a las especificaciones técnicas a la referida Adquisición de los productos de Limpieza, a fin de adecuarse a las nuevas exigencias del mercado para la cobertura de los nuevos productos existente en la actualidad. Igualmente, se prevén la inclusión en el llamado de otros productos nuevos en el mercado y que no fueron tenidas en cuenta inicialmente para el llamado por cuestiones presupuestarias, conforme a las metas y objetivos programados en el año. Que, ante estas circunstancias ya no existe la necesidad de continuar con el presente llamado, en consecuencia recomienda la cancelación del presente llamado a licitación, a fin de ajustar las especificaciones técnicas e inclusión de nuevos productos y cantidades de los bienes a ser adquiridos, por las razones expuestas precedentemente.". En efecto, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al **Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gasto ni a indemnización alguna". En atención a lo dispuesto precedentemente, **esta Unidad Operativa de Contratación recomienda cancelar la Contratación Directa Nº 16/2018 para la "Adquisición de Productos de Limpieza"** por los argumentos mencionados más arriba, salvo mejor parecer del Señor intendente Municipal. Es mi dictamen;* ----------

Por tanto, este Comité de Evaluación, de conformidad a lo expuesto mas arriba **Recomienda la Cancelación** del llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 16/2018,** convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la ***"Adquisición de Productos de Limpieza"***, conforme a lo establecido en el ***Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, y el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.

.....	.....	.....
Abog. Milciades Dávalos	**Lic. Liliana Lezcano**	**Lic. Juan Bernal**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**